

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4373.-

ARTICULO 1°: *Habilitase libre estacionamiento de vehículos en garajes identificados con la patente de los mismos.*-----

ARTICULO 2°: *La Secretaría de Tránsito mediante sus agentes eximirá de multa a todo vehículo cuya patente se encuentre identificada en el garaje del inmueble de la casa de familia.*-----

ARTICULO 3°: *Esta Ordenanza no será de aplicación en garajes comerciales, industriales y garajes de alquiler.*-----

ARTICULO 4°: *Autorícese la habilitación de libre estacionamiento a un máximo de dos (2) vehículos identificados en garaje de casa familiar, salvo que sus titulares puedan justificar un número mayor de vehículos en virtud de las dimensiones del garaje.*-----

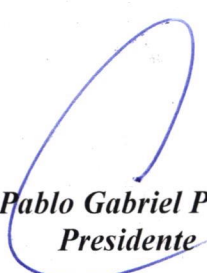
ARTICULO 5°: *De forma.*-----

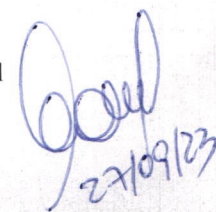
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9468.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


27/09/23